



Córdoba 07 de marzo de 2016

VISTO:

La Resolución N 4081/14 de la Secretaría de Políticas Universitarias de la Nación, por la cual se autorizaron fondos para programas de proyectos conjuntos de Investigación en el MERCOSUR; y

CONSIDERANDO:

Que en el marco de dicha Resolución, y de la Nota SPU № 258/15 se autorizó excepcionalmente la invitación desde el 26 de agosto al 30 de agosto del año próximo pasado, del Dr. Carlos Bottazzo, profesor del país socio Brasil del proyecto N0298/11 "Prevención Contextualizada en comunidades vulnerables", en el Área Interdisciplinaria Investigación en Salud Colectiva

Que es necesario abonar los gastos que ocasionaron las distintas reuniones de trabajo, con el profesor visitante, en relación al proyecto de investigación "Prevención Contextualizada en comunidades vulnerables".

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA

RESUELVE

ARTICULO 1º: Abonar a la firma Posadas Carranza Gustavo el importe de \$837,00 (Pesos: Ochocientos treinta y siete), a la firma Scarabelli Juan Carlos, por el importe de \$735,00 (Pesos: Setecientos treinta y cinco), y a la firma José Santos Ángel Cirami SA el importe de \$866,87 (Pesos: Ochocientos sesenta y seis con 87/100)

ARTICULO 2º: Impútese el egreso a Fondo Universitario de Contribución Gobierno, Programa de Proyectos Conjuntos de Investigación en el Mercosur.

ARTICULO 3º: Tómese nota, comuníquese y archívese.

Prof. Od. LUIS M. HERNANDO
SECRETARIO GENERAL
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

PACULTAD DE ODONTOLOGÍA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN № 57